ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-2706, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011084226)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Panadería Blanco, CB, relativo al expediente EI-2011-2706, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura. No presentada.

2. Copia compulsada del CIF de la entidad solicitante de la ayuda. No presentada.

3. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración. No presentada.

4. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que solicita subvención, de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura. No presentada.

5. Anexo IV "Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al Régimen de Minimis", del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio. Cumplimentan ambas casillas, cuando sólo corresponde una de ellas.

6. Anexo IX "Declaración expresa y responsable para las Sociedades Civiles, las Comunidades de Bienes y las Uniones Temporales de Empresa", del modelo de solicitud normalizado, de subvenciones acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio, No se especifican los perceptores con los que participa cada comunero.

7. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita subvención correspondiente a la trabajadora que se indica a continuación, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al correspondiente Servicio Público de Empleo deberá acompañarse copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación. No aportado.

   — Inmaculada Manso Ruiz, con DNI 088162354J.

8. Certificado original de periodos de inscripción de la trabajadora que se indica a continuación, que acredite la condición de parados de larga duración, o en su defecto, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado prestando autorización.

   — Inmaculada Manso Ruiz, con DNI 088162354J.

9. Copia compulsada del DNI/NIF de la trabajadora que se indica a continuación, o en su defecto, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado prestando autorización.

   — Inmaculada Manso Ruiz, con DNI 088162354J.

10. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la trabajadora que se indica a continuación, o bien, el Anexo V del modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por dichos trabajadores.

— Inmaculada Manso Ruiz, con DNI 088162354J.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 2 de noviembre de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Germán Díaz Peña".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-2729, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011084227)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Goguer, CB, relativo al expediente EI-2011-2729, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación: